

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca comunitaria solicitada: Marca figurativa en blanco y negro «B» para productos de las clases 9 y 25 — Solicitud de marca comunitaria n° 8.483.562

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La demandante

Marca o signo invocado: Registro de marca internacional n° 401.319 de la marca figurativa que representa un artefacto con alas extendidas con un diseño geométrico en el centro para bienes de las clases 7, 9 y 14

Resolución de la División de Oposición: Desestimación íntegra de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartados 1, letra b), y 5, del Reglamento n° 207/2009 del Consejo.

Recurso interpuesto el 19 de noviembre de 2012 — Automobile Association/OAMI — Duncan Petersen Publishing (Folders)

(Asunto T-508/12)

(2013/C 26/126)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: The Automobile Association Ltd (St. Helier, Reino Unido) (representante: N. Walker, Solicitor)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Duncan Petersen Publishing Ltd (Londres, Reino Unido)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Tercera Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 12 de septiembre de 2012 en el asunto R 172/2011-3, y devuelva el asunto a la OAMI para que lo examine de nuevo.

— Condene en costas a la OAMI.

Motivos y principales alegaciones

Marca comunitaria registrada, respecto de la que se interpuso un recurso de anulación: Modelo del producto «Carpetas» — Modelo comunitario registrado n° 1121404-0001

Titular de la marca comunitaria: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Solicitante de la nulidad de la marca comunitaria: La demandante

Motivación de la solicitud de nulidad: La demandante solicita la nulidad del RMC sobre la base de los artículos 4 a 9 del Reglamento n° 6/2002 del Consejo

Resolución de la División de Anulación: Desestimación de la solicitud de nulidad

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados:

— Infracción del artículo 8 del Reglamento n° 6/2002 del Consejo

— Infracción del artículo 8, apartado 2, en relación con el artículo 62 del Reglamento n° 6/2002

— Infracción del artículo 25, apartado 1, letra a) en relación con el artículo 3, letra a) del Reglamento n° 6/2002 del Consejo.

Recurso interpuesto el 16 de noviembre de 2012 — Advance Magazine Publishers/OAMI — Nanso Group (TEEN VOGUE)

(Asunto T-509/12)

(2013/C 26/127)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: inglés

Partes

Demandante: Advance Magazine Publishers, Inc. (Nueva York, Estados Unidos) (representante: C. Aikens, Barrister)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Nanso Group Oy (Nokia, Finlandia)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 17 de septiembre de 2012 en el asunto R 147/2011-4 y desestime la oposición.

— Imponga al oponente el pago de las costas causadas por la demandante.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «TEEN VOGUE», para productos comprendidos en la clase 25, entre otros — Solicitud de marca comunitaria n° 3.529.476

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: La otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso

Marca o signo invocado: Marca sueca denominativa «VOGUE», registrada con el n° 126.124, para productos comprendidos en la clase 25; marca sueca gráfica «Vogue», registrada con el n° 43.934, para productos comprendidos en la clase 25; solicitud de marca finlandesa denominativa «VOGUE» n° T 199.803.628, para productos comprendidos en la clase 25; nombre comercial auxiliar registrado «VO Gue»

Resolución de la División de Oposición: Estimación de la oposición para todos los productos referidos en la misma

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009 del Consejo.

Recurso interpuesto el 21 de noviembre de 2012 — Conrad Electronic/OAMI — Sky IP International (EuroSky)

(Asunto T-510/12)

(2013/C 26/128)

Lengua en la que ha sido redactado el recurso: alemán

Partes

Demandante: Conrad Electronic SE (Hirschau, Alemania) (representantes: P. Mes, C. Graf von der Groeben, G. Rother, J. Bühling, J. Künzel, D. Jestaedt, M. Bergermann, J. Vogtmeier y A. Kramer, abogados)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Otra parte en el procedimiento ante la Sala de Recurso: Sky IP International Ltd (Isleworth, Reino Unido)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) de 20 de septiembre de 2012 en el asunto R 1183/2011-4.

— Condene en costas a la demandada, incluidas las del procedimiento ante la Sala de recurso.

Motivos y principales alegaciones

Solicitante de la marca comunitaria: La demandante

Marca comunitaria solicitada: Marca denominativa «EuroSky» para productos de la clase 9 — Solicitud de marca comunitaria n° 4.539.896

Titular de la marca o del signo invocado en el procedimiento de oposición: Sky IP International Ltd

Marca o signo invocado: Marcas denominativas y figurativas nacionales y comunitarias «SKY» para productos y servicios de las clases 9, 16, 18, 25, 28, 35, 36, 38, 41, 42, 43 y 45

Resolución de la División de Oposición: Estimación de la oposición

Resolución de la Sala de Recurso: Desestimación del recurso

Motivos invocados: Infracción del artículo 8, apartado 1, letra b), del Reglamento n° 207/2009.

Recurso interpuesto el 22 de noviembre de 2012 — NCL/OAMI (NORWEGIAN GETAWAY)

(Asunto T-513/12)

(2013/C 26/129)

Lengua de procedimiento: alemán

Partes

Demandante: NCL Corporation Ltd (Miami, Estados Unidos de América) (representante: N. Grüger, abogada)

Demandada: Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos)

Pretensiones

La parte demandante solicita al Tribunal General que:

— Anule la resolución de la Cuarta Sala de Recurso de la Oficina de Armonización del Mercado Interior (Marcas, Dibujos y Modelos) en el asunto R 1014/2012-4 de 12 de septiembre de 2012 y devuelva el asunto a la Sala de Recurso.

— Con carácter subsidiario, anule la resolución impugnada en lo que respecta a los servicios de la clase 39: «Arranging of cruises (desarrollo de cruceros), Cruise ship services (viajes en crucero), Cruise arrangement (organización de cruceros)».

— Condene en costas a la parte demandada.